

No. 909

Ytmo Sor

Los señores Lombillo Montalvo y
Compañía vecinos de este Capítul porto
exponen á este Gobierno Superior el flota
mante en servicio de la fragata Lepu-
ros "Manila," en Capítul D. An-
quel de Montevideo para conducir
a este puerto 248 colonos asiáticos
á la consecuencia de decretos

Nota Compañía publicar en la Gaceta
el aviso de que se hace referencia
en el anterior extracto, poniéndolo
también á conocimiento de la
Superior Gobierno, con arreglo á lo
que previene el art^o 4.^o del Regum^{to}.

Y. P. resolvió

Habana de Febrero de 1867

J. S.

Protección

Conforme la Sección

Ytmo Sor

Federico Villacainse

Yo el Sr

El Comandante general de Espana, en
virtud de lo acordado el aviso que con fe-
cha 12 de Diciembre comunico al
Ministro de Ultramar y en el dia;
que con fecha 29 de Noviembre ult.
salio del puerto de Matanzas para este
la barca española Madala Capitan
Mateo de 129 toneladas y 28 hom-
bres de tripulacion conduciendo
281 coloros chicos ^{contratados} por D. N. Tanco
Armero; que esta contrata de estos
se ha cumplido con lo que previene
el Real Decreto de 6 de Julio de 1860
y el Reglamento que rige en esta
Colonias, tambien he remitido la
lista nominal de los referidos coloros

Nota. Procede mirar al expediente los
documentos a que se refiere el
sentido extracto V. G. determinara

Habana 12 de Mayo 1864

Yo el Sr

La

Sección conforme

Atento Sr.

Federico Villacampa

Exp. D.

Mi Señor

Por Real orden de 1º de febrero del
tengo se comunicó al Gobierno su
perio de la salida de Muecas
de la fragata española Manilla
conduciendo 287. colonos asiáticos
y al propio tiempo acordó la
lista nominal de dichos colonos

Nota Procede se remita al expediente

V. P. G. determinando

Madrid 16 de Mayo de 1867

F. S.

V. P. G.

La Sección conforme

Exp. D.

Atento Sr.

Federico Villacampa

Yerno Sr.

Habiendo llegado a este puerto
procedente del Estero de la fragua
de Manila de los Sres. Lambillo
y Montalvo conduciendo 236
caños asiáticos pueden se les.

permite el desembarco y libran
construcción de puerto que no han
tenido caso de Mortalidad

Nota En concepto del respectivo es
puede autorizar lo que calien
de la cura importadora

W. no obstante
Habana 15 de Abril 1867

J. S.

D. Acarai

La Sesion conforme

Yerno Sr.
Federico Villegas

Emp. S.

[Faint, illegible cursive handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible cursive handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

London

My dear Sir
I have the pleasure to inform you
that the same has been
sent to you by the
post of the 10th inst.
and I am sure you will
be satisfied with it.
I am, Sir, your
obedient servant

John Smith

J. Smith



